

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 8.729/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 146/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 2 de septiembre de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente Sentencia número 309/13.

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 146-13, seguido por falta de incumplimiento de

obligaciones familiares impuestas por resolución judicial contra Verónica Jiménez González.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Verónica Jiménez González de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Verónica Jiménez González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 11 de octubre de 2013. La Secretaria, firma ilegible.